

## SEPTUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Ciudad de México, a once de octubre de dos mil diecisiete.

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como del procedimiento para el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los días cinco y seis de octubre de dos mil diecisiete, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de las solicitudes de información, propuestas para la declaratoria de inexistencia, ampliación de plazo, versiones públicas y confidencialidad que a continuación se relacionan:

Negativa de acceso a información gubernamental, por **no ser competencia** de este Sujeto Obligado, a la solicitud de información con número de folio:

- 0064102551117

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información con números de folio:

- 0064102599117
- 0064102528417
- 0064102408417
- 0064102322417
- 0064102518717

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información con números de folio:

- 0064102674817
- 0064102546117
- 0064102493217
- 0064102460317
- 0064102409417
- 0064102525017
- 0064102613917
- 0064102558117
- 0064102642817
- 0064102462617
- 0064102601217
- 0064102650717
- 0064102488417
- 0064102618117
- 0064102534217
- 0064102591517
- 0064102378517
- 0064102539517

Disponibilidad de la información contenida en la **versión pública** presentada, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 0064102487017

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública que a continuación se enlistan:

- 0064102448517
- 0064102447617
- 0064102643917
- 0064102487417
- 0064102465117
- 0064102396517

## SEPTUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- 0064102473017
- 0064102627617
- 0064102662917
- 0064102472517
- 0064102482117

Negativa de acceso a información gubernamental por ser en parte inexistente, confidencial o reservada en los archivos de las unidades administrativas, respecto de la información materia de los **Recursos de Revisión** seguidos ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con números de expediente:

- RRA 5952/17
- RRA 6062/17
- RRA 6138/17
- RRA 6239/17
- RRA 6244/17
- RRA 6251/17
- RRA 6253/17
- RRA 6287/17
- RRD 0655/17
- RRA 6280/17

**ACUERDO CISP-515/10/2017.-** Se aprueba, en lo general, la **no competencia** para conocer de la información respecto de la solicitud presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con el artículo 65, fracción II y 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ACUERDO CISP-516/10/2017.-** Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ACUERDO CISP-517/10/2017.-** Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de la información respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ACUERDO CISP-518/10/2017.-** Se aprueban en lo general, la **versión pública** de la información presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 108, 113, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ACUERDO CISP-519/10/2017.-** Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes con folios **0064102566817, 0064102465617, 0064102632117, 0064102664917, 0064102505217, 0064102553717, 0064102522717, 0064102378417, 0064102570817, 0064102614617, 0064102624317, 0064102647417, 0064102488917 y 0064102615017**, con base en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ACUERDO CISP-520/10/2017.-** Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como en el numeral 10 de los Criterios para la Organización y Funcionamiento del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del IMSS.

**ACUERDO CISP-521/10/2017.-** Se aprueba en lo general, la declaratoria de inexistencia, confidencialidad o reserva respecto de los **Recursos de Revisión** emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, presentados en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 13, 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.



100 ANIVERSARIO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## SEPTUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

**ACUERDO CISP-522/10/2017.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 84 fracciones II y IV, así como 85 fracción V de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados **se aprueban los escenarios para la atención, tramitación y sustanciación de las solicitudes de Derechos ARCO**, en los cuales se establecen los plazos internos con los que cuentan las áreas que intervienen en su atención.

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS



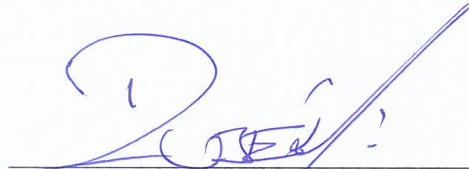
**Lic. Jorge Franco Martínez**

Titular de la Unidad de Asuntos Consultivos y de  
Orientación al Derechohabiente y Suplente del Titular  
de la Unidad de Transparencia



**Lic. Fernando Andrade López**

Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y  
Suplente del Titular del OIC



**C.P. Rubén López Lazcano**

Titular de la División de Administración de  
Documentos, Coordinador de Archivos y Miembro  
del Comité de Transparencia

Acta de la Septuagésima Novena Sesión Permanente del Comité de Transparencia del once de octubre de 2017, constante de tres fojas útiles por una sola de sus caras.